Floresta, Noviembre de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Floresta - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de suministro; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA - BOYACÁ DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0555 DE 2026 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE APLIQUE"

El Alcalde del Municipio de floresta dentro de las necesidades evidenciadas en la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial "FLORESTA CON TEJIDO SOCIAL 2024-2027", a través de los diferentes espacios que posibilitaron el intercambio de ideas, el discurso propositivo y reflexivo, y finalmente dejaron como resultado una serie de planteamientos en torno a los proyectos de desarrollo que fueron priorizados en estos ejercicios y que constituyen parte de los insumos del planteamiento estratégico plasmado en el documento técnico.

ASPECTOS GENERALES

La economía es un estudio que involucra la asignación, la producción y la distribución de los recursos económicos . Las naciones y los gobiernos prestan mucha atención a los indicadores económicos , ya que estos proporcionan información sobre la contracción o la expansión de una economía. Los indicad ores principales son, por lo general , los indicadores económicos más importantes, estos proporcionan información actual que puede predecir los futuros cambios en la economía. Existen varios tipos de indicadores destacados que son utilizados en una economía .

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos .

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes :

• Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura , la ganadería , la silvicultura , la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minera y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial .

• Sector secundario o sector Industria l: Comprende todas las actividades econom1cas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías , los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos .

Se divide en dos sub-sectores : industrial extractivo e industrial de transformación : Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas , embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodoméstico, etc.

•Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí , pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio , los restaurantes , los hoteles, el transporte , los servicios financieros , las comunicaciones , los servicios de educación , los servicios profesionales , el Gobierno , etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo , puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo , contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1 .2.1.5 .1 del Decreto 1082 de 2015, en relación con el estudio de mercado, la administración municipal identificó que el sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en s í, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía y que específicamente , se trata del sector servicios de consultoría .

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Articulo 32 en la Ley 80 de 1993, son contratos de consultarla "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría , gerencia de obra o de proyectos , dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos ."

La Cámara Colombiana de Infraestructura, identifica como consultores a las diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, toda vez que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico,

de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisión.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura "La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas , demoras, sobrecostos e incertidumbres."

1.1.2 Productos del sector de consultoría

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa , este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector . Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

• Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia , finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información) .
• Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas. • Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
• Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
• Consultoría en recursos humanos
• Consultoría legal y tributaria , asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos .

1.1.3 Agentes del sector Por parte del Estado

Ministerio de transporte
Agencia Nacional de Infraestructura - AN I
Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías) Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC
Departamento Nacional De Planeación - DNP Superintendencia de Puertos y Transportes Instituto Nacional de Vías-INVIAS
Agencia Nacional de Licencias Ambientales Corporaciones Autónomas Regionales Departamento Nacional de Planeación
Auditoría General de la República Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil
Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría Usuarios

1.1.4 Gremios y asociaciones
Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:
Cámaras de Comercios
CAMACOL , Cámara Colombiana De La Construcción
Fedesarrollo
ANDI , Asociación Nacional De Industriales
Asociación Colombiana de Consultores Empresariales - ACOLCEM SCA,
Sociedad Colombiana De Arquitectos

ACIEM, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros
Sociedad Colombiana de Consultoría
Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) - MSCE

1.1.5 Cifras sector consultoría

El sector servicios mantiene su crecimiento en salarios , ingresos y ocupados

1.1.5.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de •ingresos, según subsector de servicios (enero 2024 f enero 2023) En enero de 2024 , catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

La ANDI presentó un balance del escenario macroeconómico y expuso las acciones a tener en cuenta para trazar una ruta hacia la reactivación.

De acuerdo con el reporte, entre los desafíos económicos que enfrenta el país_ se incluyen: la desaceleración de la economía, la contracción que registró la industria y el comercio , la caída en la inversión, la inflación y los impactos de la reforma tributaria .

En materia de crecimiento económico, el gremio señala que el ritmo lento que presenta la actividad económica se puso de manifiesto con el decrecimiento observado en el tercer trimestre del año. periodo en el que el PIB entró en terreno negativo al registrar una variación anual de -0,3 %.

Por el lado de la inversión, el informe menciona que la contracción en este indicador se explica , entre motivos, por "la baja dinámica de la economía , el ambiente de incertidumbre , la inseguridad jurídica, la incertidumbre alrededor de la política pública, las múltiples reformas que se están discutiendo en el Congreso y los problemas de inseguridad que afectan a la sociedad en general y ya empiezan a afectar la actividad empresarial".

La agremiación también hizo énfasis el bajo desempeño que han registrado algunas actividades como la industria, el comercio y el sector constructor . En el caso particular de la industria manufacturera, el sector ha acumulado diez meses de baja producción y un rezago en las ventas

En lo referente a la inflación, la ANDI señala que, si bien este indicador en los últimos meses ha mantenido una tendencia a la baja que lo llevó a retornar a un dígito (9,28 % al cierre de diciembre del 2023) , el ritmo de desaceleración en comparación con países similares ha sido más lento .

Con respecto a las tasas de interés, luego de que el Banco de la República bajara sus tipos del 13,25 % al 13 % actual, el gremio espera que se continúen con los recortes en 2024 .

El DANE reportó el martes 9 de enero de 2024 que la inflación en Colombia regresó a un dígito después de casi año y medio, en gran medida como resultado de la caída en los precios de los alimentos y pese a que los combustibles siguen presionando.

Andrea Ramírez Pisco, directora técnica de la Dirección de Metodología y Producción Estadística del DANE, resaltó que los resultados quedaron por debajo de las estimaciones de algunos centros de análisis y proyecciones e, incluso, del mismo Gobierno.

"Los expertos tenían una expectativa que iba entre un mínimo del 0,35 % y un máximo del 0, 91 % (variación mensual), mientras que el rango de variación anual apuntaba a un piso de 9, 15 % y a un máximo de 9, 80
%". dijo Ramírez.

Nuevamente las mayores presiones al costo de vida en Colombia corrieron por cuenta de divisiones como Alojamiento, agua, electricidad y gas; Transporte , Restaurantes y hoteles, y Alimentos y bebidas no alcohólicas : que contribuyeron con 2,84; 1,96 ; 1,38; y 0,99 puntos porcentuales , respectivamente.

Fedesarrollo prevé un crecimiento real de 1,8% y una inflación de 6% para este año, La entidad prevé un crecimiento real del Producto Interno Bruto, PIB, de 1,8%; así como el crecimiento del déficit en balanza comercial hasta 2,7% del PIB e inflación de 6,0%. En su más reciente actualización del documento Prospectiva Económica, este centro de estudios prevé un crecimiento real del Producto Interno Bruto, PIS, de 1,8%; así como el crecimiento del déficit en balanza comercial hasta 2,7% del PIB e inflación de 6,0%, tras un año que calificó de retador en su análisis.

La entidad consideró el contexto de desaceleración económica actual al estimar el crecimiento real del PIB para este año que comienza. Fedesarrollo confirmó que el actual proceso de ajuste económico se encuentra en línea con sus previsiones de crecimiento de 1,0% para 2023 . "Para el año 2024, pronosticamos un crecimiento económico de 1,8%. Es crucial enfocarse en una agenda de desarrollo económico que priorice la inversión, especialmente en infraestructura, con el objetivo de mejorar la competitividad , impulsar la actividad productiva y promover el bienestar social. especialmente en un contexto de desaceleración económica . A mediano plazo, nuestras proyecciones indican un crecimiento sostenible de 3,1%", planteó.

1.3 Análisis Regulatorio

El principal marco legal que regula la consultoría en Colombia es el estatuto general de contratación de la administración pública contemplado en la ley 80 de 1993 por el cual se regula el desarrollo de los procesos administrativos que conlleva la contratación pública, dicha norma ha sido objeto de modificaciones y derogaciones por la ley 1150 de 2007 , de igual forma la ley 1474 de 2011 por la cual se expide el estatuto anticorrupción , regula aspectos sobre responsabilidad y factores de selección en la consultoría , modificando así la ley 1150 de 2007 , esta última corresponde a la consagración legal de medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

De acuerdo al artículo 32 de la ley 80 de 1993, son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico , prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como asesorías técnicas de coordinación , control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría , asesoría , gerencia de obra o de proyectos , dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Resolución 263 del 31 de enero de 2020 Por medio del cual se determina el procedimiento para adoptar la regulación de nuevas tecnologías para la infraestructura de transporte" .
,... Modalidad de Selección

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada , concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía , con base en las siguientes reglas:

Contratación de Mínima Cuantía . La contratación cuyo valor no excede del 1O por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación , por un término no inferior a un dia hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la ,propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado , con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuesta!. (..:)".

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio, (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capitulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5. 1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada .

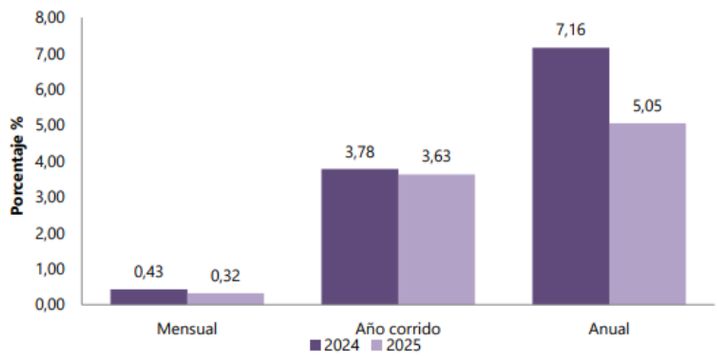
ASPECTOS GENERALES

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2025

irático 1. IPC Variaciones
'otal Nacional
Aayo 2024 - 2025



uente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles,

artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 5,05% en comparación con mayo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,41%), Educación (7,35%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), Salud (5,34%) y, por último, Transporte (5,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,05%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,93%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,71%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,79%), Prendas de vestir y calzado (2,03%), Recreación y cultura (1,79%) y, por último, Información y comunicación (-1,50%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	**100,00**	**3,78**	**3,78**	**3,63**	**3,63**
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

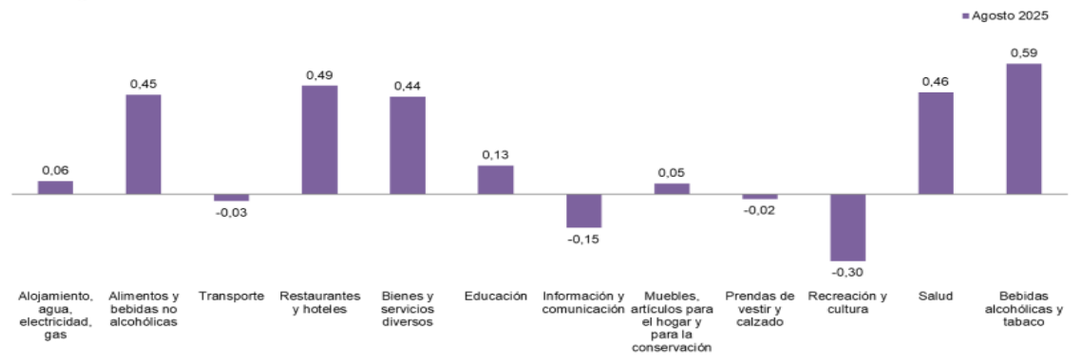
Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (agosto)



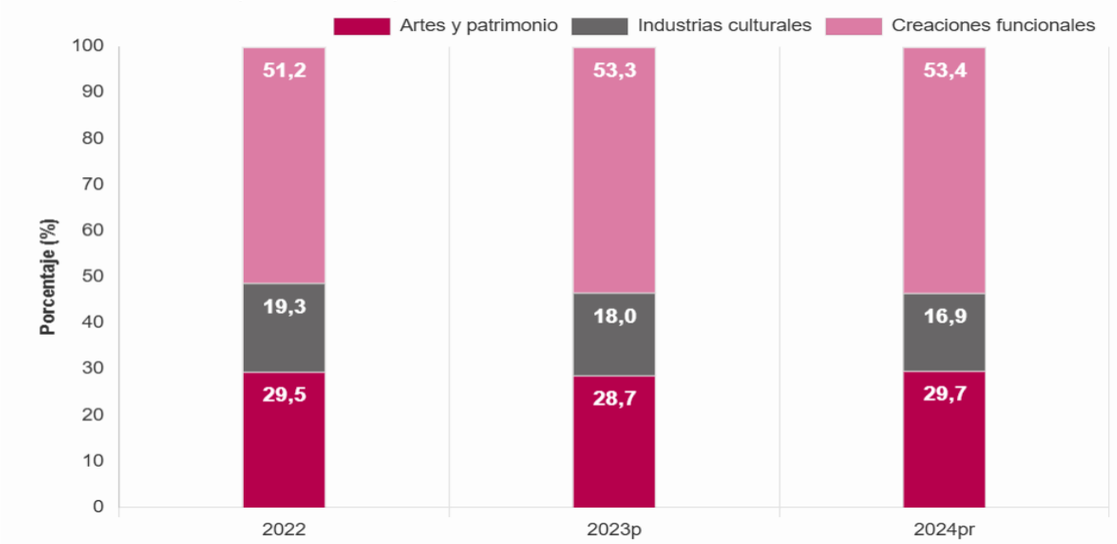
Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, frente a julio de 2025. La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 0,59%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cerveza y refajo (0,73%), vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (0,56%) y whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (0,51%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: aguardiente (0,18%), cigarrillos, tabaco y derivados (0,35%)

Los indicadores macroeconómicos seleccionados para entender el comportamiento del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa, en relación con el valor agregado de la Economía Nacional. Asimismo, se incluye información sobre la cuenta de producción, la cuenta de generación del ingreso y la población ocupada para las diferentes áreas del sector.

Composición del valor agregado según tipo de actividad en la Economía Cultural y Creativa

Participación porcentual del valor agregado bruto de la economía cultural y creativa, según área Total nacional (2022 - 2024[pr])



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional

La cuenta de producción de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC), permite medir el valor agregado bruto generado en el proceso productivo de las actividades económicas asociadas a la cultura y la economía creativa, agrupadas en tres áreas: artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales. En 2024pr, el valor agregado bruto a precios corrientes de la economía cultural y creativa (incluyendo micronegocios) alcanzó los 44.321 miles de millones de pesos, mientras que en 2023p fue de 42.440 miles de millones de pesos.

Cuadro 1. Cuenta de producción economía cultural y creativa
Valores a precios corrientes (millones de pesos)
Total nacional
2022 – 2024pr

Conceptos	2022	2023p	2024pr
Producción	70.385.758	80.399.840	83.344.107
Consumo intermedio	33.122.416	37.959.881	39.023.332
Valor agregado bruto	**37.263.342**	**42.439.960**	**44.320.775**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
pr preliminar
p provisional

En 2024pr, el valor agregado bruto de la economía cultural y creativa, en series encadenadas de volumen, registró un crecimiento de 0,4% frente a 2023p , año en el que se había observado un incremento de 4,9% respecto a 2022.

Cuadro 4. Cuenta de producción economía cultural y creativa
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 (millones de pesos) y tasas de crecimiento en volumen
Total nacional
2022 – 2024pr

Conceptos	2022	2023p	2024pr	Tasas de crecimiento (%)	
				2023p/2022	2024pr/2023p
Producción	53.034.423	55.841.301	55.895.914	5,3	0,1
Consumo intermedio	24.949.222	26.391.784	26.320.446	5,8	-0,3
Valor agregado bruto	**28.083.543**	**29.447.707**	**29.573.461**	**4,9**	**0,4**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
pr preliminar
p provisional

En 2024 p , el número de ocupados de la economía cultural y creativa presentó un descenso de 2,2% respecto a 2023, explicado por la disminución de la población ocupada en el área de industrias culturales de 10,5% y en el área creaciones funcionales de 2,2%. Sin embargo, los ocupados en el área de artes y patrimonio crecieron en 0,5% en el mismo periodo.

Cuadro 17. Población ocupada por áreas de economía cultural y creativa
Total nacional
2023 – 2024p

Áreas	2023		2024p		Tasa de crecimiento (%)
	Ocupados	Participación (%)	Ocupados	Participación (%)	2024p/2023
Artes y patrimonio	364.526	44,2	366.286	45,4	0,5
Industrias culturales	118.063	14,3	105.609	13,1	-10,5
Creaciones funcionales	342.968	41,5	335.253	41,5	-2,2
Total	**825.557**	**100,0**	**807.148**	**100,0**	**-2,2**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
pr preliminar
p provisional

ASPECTO TÉCNICO

En cumplimiento de las normas constitucionales y legales que regulan la gestión contractual de las entidades estatales, y en atención a las competencias que le asisten como ente territorial, la entidad adelantó el proceso contractual con fundamento en el documento rector para la planeación y ejecución de los recursos públicos, esto es, el Plan de Desarrollo Territorial, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

En virtud de lo anterior, y considerando el valor estimado del contrato, se determinó que la modalidad de selección aplicable era la de Mínima Cuantía, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por cuanto dicha modalidad resulta procedente cuando el valor del proceso no supera el umbral establecido para la entidad contratante.

En consecuencia, el proceso de contratación se adelantó bajo la modalidad de Mínima Cuantía, la cual se caracteriza por ser un procedimiento ágil y simplificado, orientado a garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva, y que exige el cumplimiento de las condiciones mínimas de idoneidad del oferente, la verificación de los requisitos habilitantes y la selección de la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa vigente.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Análisis Normativo y proyección de acto administrativo para la conformación del Comité Técnico y el Comité Estratégico del PGIRS	UND	1
2	Estructuración de línea base incluyendo diagnóstico y proyecciones con base a información primaria y secundaria del municipio.	UND	1
3	Caracterización física de los residuos sólidos generados en el área de prestación de servicio de aseo.	UND	1
4	Formulación de marco lógico, problemas, objetivos, metas e indicadores.	UND	1
5	Formulación de programas, proyectos y actividades	UND	1
6	Formulación del cronograma y plan financiero del PGIRS	UND	1
7	Socialización del PGIRS con el comité estratégico para retroalimentación en sesión de trabajo.	UND	1
8	Atender las observaciones formuladas al PGIRS mediante la elaboración de una matriz de respuestas que justifique su aceptación o no aplicabilidad, realizar los ajustes correspondientes y entregar la versión definitiva del documento con sus respectivos anexos y soportes técnicos.	UND	1
9	Análisis Normativo y proyección de acto administrativo para adopción del PGIRS	UND	1

Nota: Se deberá presentar un documento y/o entregable de los componentes mencionados anteriormente. Una vez el contratista entregue los insumos del proyecto, este será verificado por el supervisor con el objetivo de corroborar que cumpla con los requisitos para emitir concepto favorable.

En caso de encontrarse aspectos que no cumplen con lo establecido por la normatividad vigente aplicable, el supervisor solicitará al contratista que efectúe el ajuste correspondiente a cada uno de los estudios; una vez se cumpla con todos los requisitos solicitados por el municipio, se emitirá concepto de recibo final a satisfacción. El tiempo estimado para la verificación de los requisitos por parte de la entidad estará sujeto a disponibilidad de tiempo de la oficina de planeación e infraestructura y/o del tiempo de asesores que realizan verificación de requisitos de proyectos.

El contratista deberá entregar todos documentos todos los demás que se generen en desarrollo del alcance del objeto, los cuales se deberán entregar en forma impresa en original y en medio digital.

Se entregará en formato impreso en una copia original y una digital con cada uno de los estudios de la presente convocatoria, de manera organizada en medio digital y fisico

.

1.1 Legal

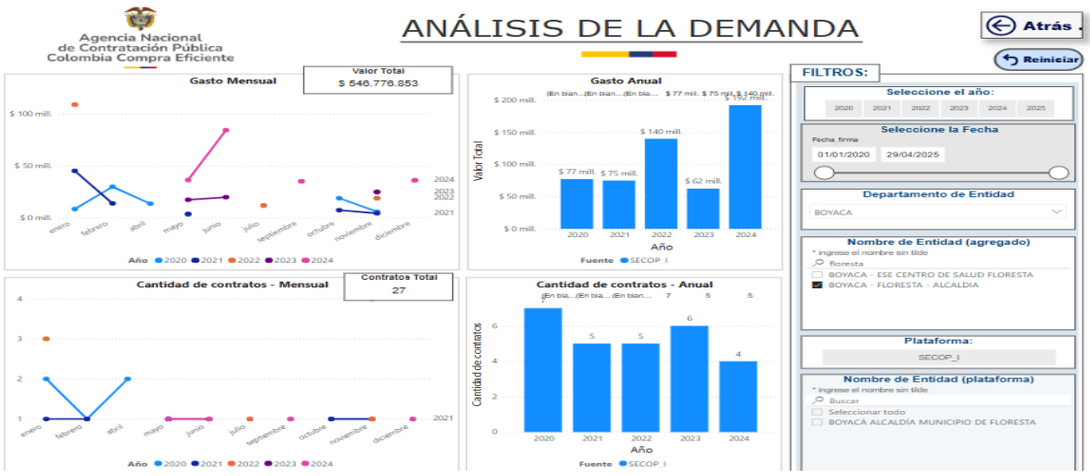
El marco legal de la presente contratación de suministro se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

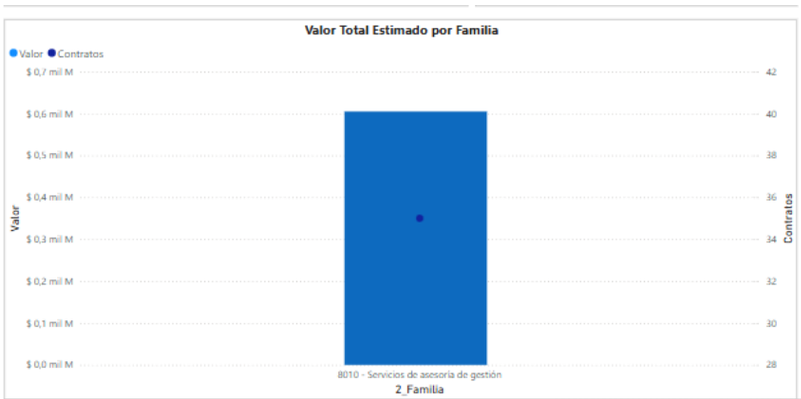
1.4 Regulatorio

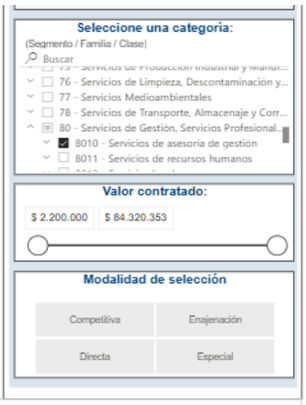
- Ley 136 de 1994
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

2.1. ¿Quién vende?:



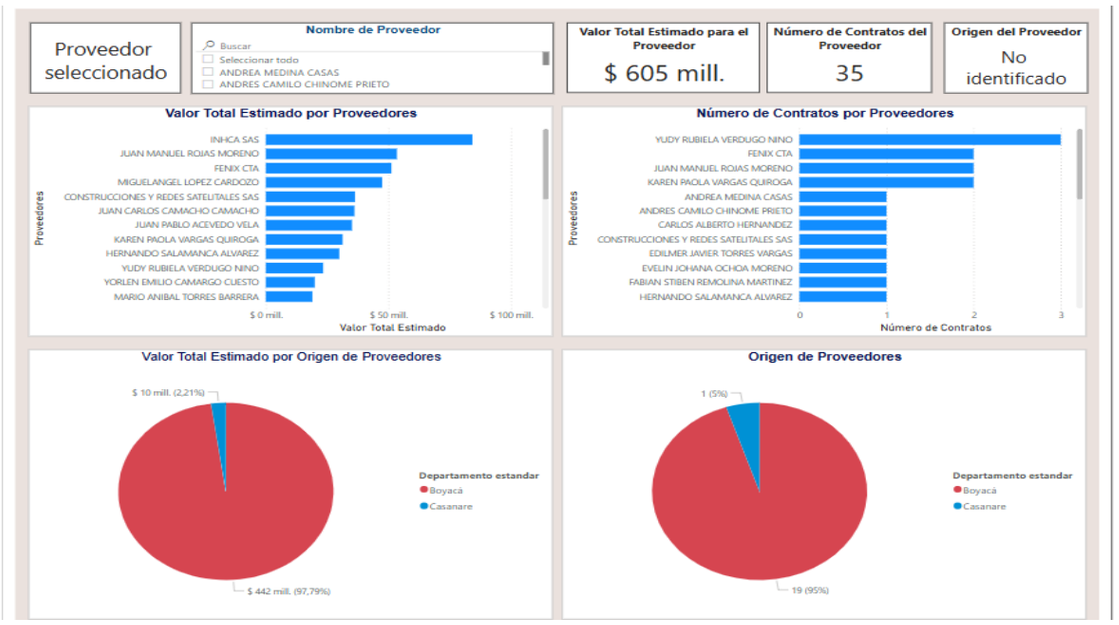


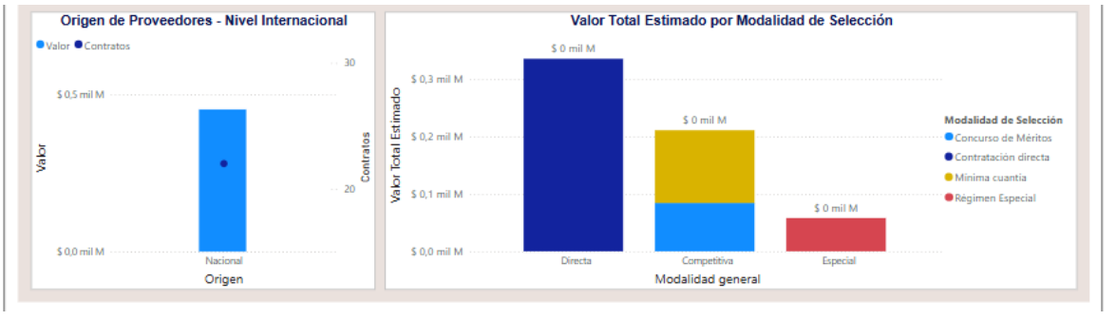


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Par
8010 - Servicios de asesoría de gestión	12	$ 107.470.000	17,77%	8	$ 102.890.000	17,01%	5	$ 139.864.000	23,13%	6	$ 62.498.000	
Total	**12**	**$ 107.470.000**	**17,77%**	**8**	**$ 102.890.000**	**17,01%**	**5**	**$ 139.864.000**	**23,13%**	**6**	**$ 62.498.000**	

Año	2022		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	$ 139.864.000	23,13%	6	$ 62.498.000	10,33%	4	$ 192.074.853	31,76%	35	$ 604.796.853	100,00%
Total	**$ 139.864.000**	**23,13%**	**6**	**$ 62.498.000**	**10,33%**	**4**	**$ 192.074.853**	**31,76%**	**35**	**$ 604.796.853**	**100,00%**

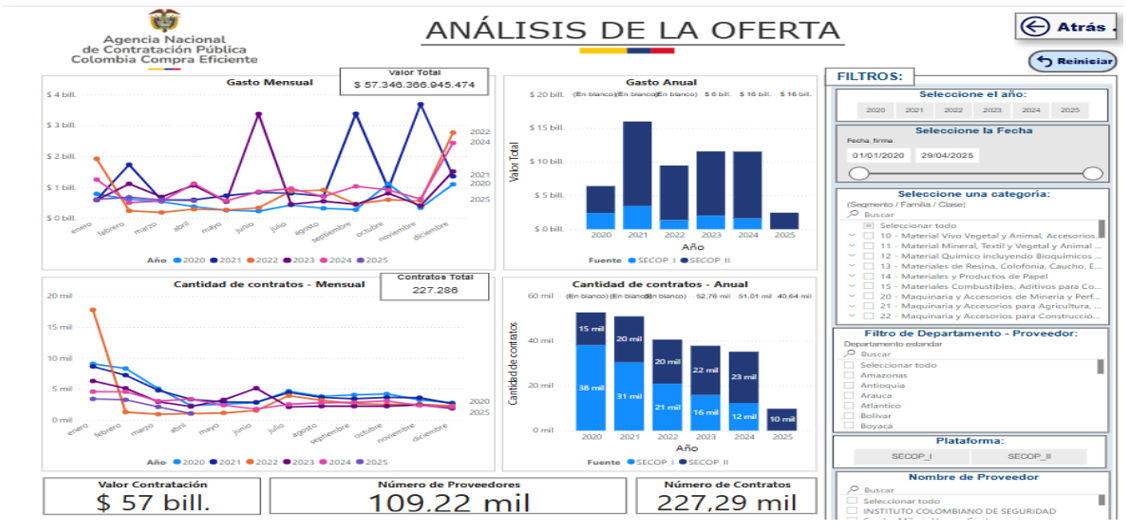


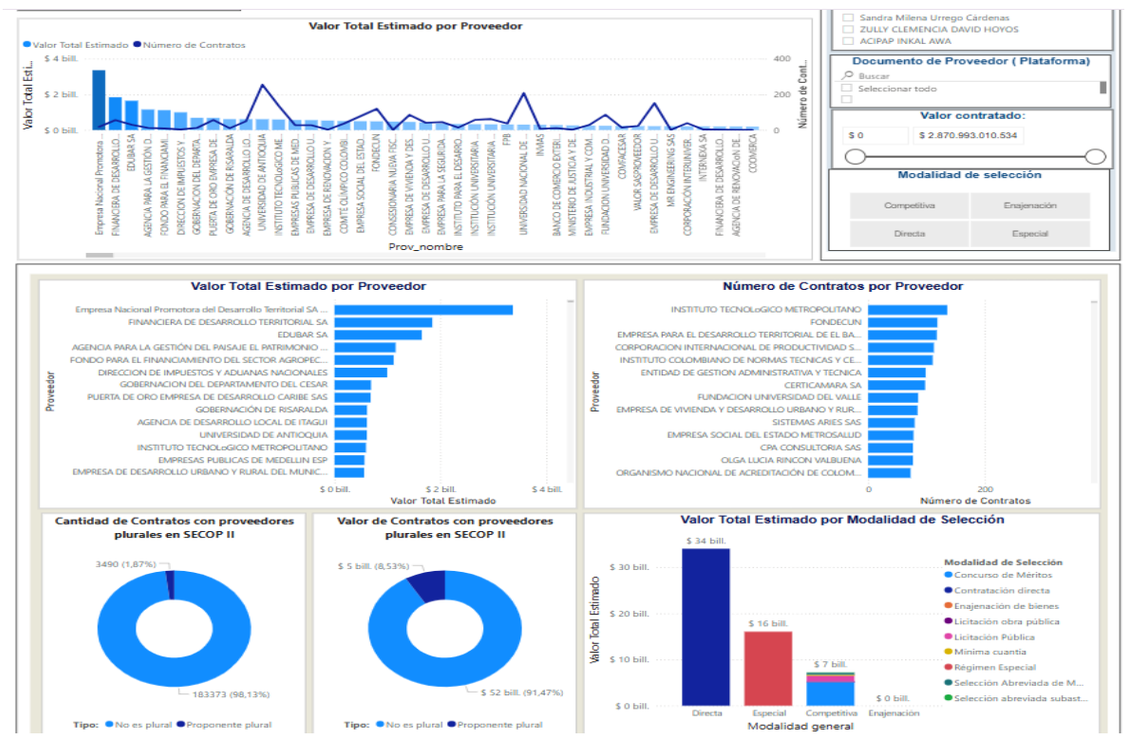


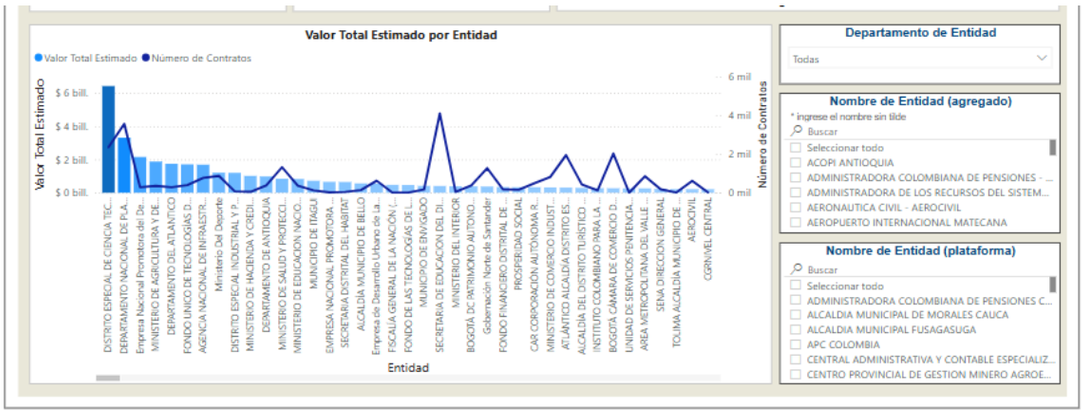
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han consultado las condiciones en las cuales la entidad ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad.

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	52755	$ 6.397.418.161.791	11,16%	51006	$ 15.981.415.461.558	27,87%	40643	$ 9.443.279.716.572	16,47%	37874
Total	52755	$ 6.397.418.161.791	11,16%	51006	$ 15.981.415.461.558	27,87%	40643	$ 9.443.279.716.572	16,47%	37874

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	icipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	0,14%	35229	$ 11.523.880.271.074	20,10%	9779	$ 2.450.175.150.892	4,27%	227286	$ 57.346.366.945.474	100,00%
Total	0,14%	35229	$ 11.523.880.271.074	20,10%	9779	$ 2.450.175.150.892	4,27%	227286	$ 57.346.366.945.474	100,00%

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES LA ENTIDAD ESTATAL

#/Detalle	Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantia	Evento	Fecha Evento
21-1-214626 ver Secop 1	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE DEL MUNICIPIO DE FLORESTA BOYACÁ	Licitación Pública	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	Boyacá: Floresta	$1,125,000,000	Fecha de apertura	2021-03-01
20-13-11071631 ver Secop 1	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	Boyacá: Floresta	$24,000,000	Fecha de apertura	2020-09-02

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Reciente! ver Secop 1	REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SURATA SANTANDER	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SURATA	Santander: Suratá	$39,800,000
Reciente! ver Secop 1	"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO, ONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES EN LAS DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER"	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL	Santander: Puente Nacional	$39,800,000
Reciente! ver Secop 1	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN LA, CARRERA 6ª, CARRERA 4B, DIAGONAL 6ª, CALLE 3ª , DIAGONAL 2ª, Y DIAGONAL 5ª DEL MUNICIPIO DE LEIVA (NARIÑO)"	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LEIVA	Nariño: Leiva	$39,000,000
Reciente! ver Secop 1	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, DRENAJE VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS URBANAS: CALLE 2 ENTRE CARRERA 4 Y 3, CARRERA 4 ENTRE CALLE 2 Y 3, CALLE 3 ENTRE CARRERA 4 Y 6, CARRERA 6 CALLE 3 Y 4, CALLE 4 ENTRE CARRERA 2A Y 3, EN EL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	Boyacá: Guacamayas	$38,425,100
Reciente! ver Secop 1	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SALDAÑA	Tolima: Saldaña	$39,858,000
Reciente! ver Secop 2	CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS y ANDENES CON PAVIMENTO ARTICULADO DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	MUNICIPIO DE ALBAN	Cundinamarca: Albán	$39,800,000
Reciente! ver Secop 2	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS VÍAS URBANAS DEL SECTOR NOCHES DE PAZ SECTOR OSSMAN ROBERTO, VARIANTE COCORNÁ LA CHONTA CALLE 22 ENTRE LA CARRERA 22 Y LA CARRERA 20, C	Régimen Especial	Adjudicado	ANTIOQUIA - EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL	Antioquia: Peñol	$38,427,355
Reciente! ver Secop 2	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO YO MEJORAMIENTO YO REHABILITACION DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTO RIGIDO, PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACION, MANTENIMIENTO, RECUPERACION Y REMODELACION DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN LA ZONA URBANA Y EN EL CORREGIMIENTO DE VALLEJUELO Y LA PAILA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL	Concurso de Méritos Abierto	Convocado	MUNICIPIO DE ZARZAL	Valle del Cauca: Zarzal	$210,076,160
Reciente! ver Secop 1	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y REDES HIDROSANITARIAS DE LAS VÍAS URBANAS: CALLE 9A ENTRE CARRERAS 9 Y 8 DEL BARRIO LA KENNEDY, CRA 5 CON CALLE 9 DEL BARRIO 20 DE JULIO, CALLE 6 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 DEL BARRIO CHAPINERO, CALLE 5 ENTRE CARRERAS 9 Y 8 DEL BARRIO CENTRO, CRA 8 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL BARRIO CENTRO Y CARRERA 10 ENTRE CALLES 2 Y 0 DEL BARRIO EL CAMELLÓN, DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN NORTE DE SANTANDER"	Concurso de Méritos Abierto	Convocado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONVENCIÓN	Norte De Santander: Convención	$90,000,000
Reciente! ver Secop 1	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS- TOLIMA	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS	Tolima: San Luis	$5,000,000

4. ANÁLISIS ESTADISTICO.

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

N,A.

4.1.1. INDICADORES FINANCIEROS

N/A

5. ANÁLISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

La "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector"[1] dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

El valor estimado del contrato se determinó con base en el Estudio de Mercado y Análisis del Sector previamente realizado por la entidad, el cual permitió identificar las condiciones económicas, técnicas y comerciales del objeto a contratar. Dicho valor comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, e incluye de manera expresa los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas tributarias de carácter legal, tanto de orden nacional como municipal, a que haya lugar.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Para la elaboración del presupuesto oficial, la entidad tuvo en cuenta los precios vigentes en el mercado, los cuales fueron establecidos a partir del valor promedio de las cotizaciones solicitadas y recibidas , garantizando de esta manera la razonabilidad, suficiencia y coherencia del valor estimado frente a las condiciones reales del mercado, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En el sentido de lo anteriormente expuesto y en atención a la premisa señalada, el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Floresta, en ejercicio de las funciones que le han sido legalmente asignadas y para todos los efectos contractuales, presenta el siguiente presupuesto oficial, el cual se constituye en el valor máximo estimado del contrato y servirá de referencia para la evaluación de las ofertas que se presenten dentro del respectivo proceso de selección:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Análisis Normativo y proyección de acto administrativo para la conformación del Comité Técnico y el Comité Estratégico del PGIRS	UND	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
2	Estructuración de línea base incluyendo diagnóstico y proyecciones con base a información primaria y secundaria del municipio.	UND	1	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00
3	Caracterización física de los residuos sólidos generados en el área de prestación de servicio de aseo.	UND	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
4	Formulación de marco lógico, problemas, objetivos, metas e indicadores.	UND	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
5	Formulación de programas, proyectos y actividades	UND	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
6	Formulación del cronograma y plan financiero del PGIRS	UND	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
7	Socialización del PGIRS con el comité estratégico para retroalimentación en sesión de trabajo.	UND	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
8	Atender las observaciones formuladas al PGIRS mediante la elaboración de una matriz de respuestas que justifique su aceptación o no aplicabilidad, realizar los ajustes correspondientes y entregar la versión definitiva del documento con sus respectivos anexos y soportes técnicos.	UND	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
9	Análisis Normativo y proyección de acto administrativo para adopción del PGIRS	UND	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
				SUBTOTAL	**$ 40.300.000,00**
				IVA	**$ 7.657.000,00**
				TOTAL	**$ 47.957.000,00**

EL valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 47.957.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

6. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el **"CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA - BOYACÁ DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0555 DE 2026 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE APLIQUE"**

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Floresta considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia solicitada en el pliego de la invitación.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a porcentajes mínimos. Sin embargo, al analizar los diferentes riesgos que otras entidades establecen para este tipo de servicios, el Municipio, establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en este proceso de contratación (Ver Anexo Matriz de Riesgos).

Bibliografía

- Portal Colombia compra eficiente (www.colombiacompra .gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov .co)
- Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)

Aprobó:

GUILLERMO ANDRES VARGAS MANOSALVA
Secretario de Planeación